



TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO “BUENA PAGA SURTIGAS BRILLA SUCRE” 2021

SURTIGAS S.A. E.S.P.

SE REQUIERE AL USUARIO LEER DETENIDAMENTE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES ANTES DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONCURSO:

El concurso “***Buena Paga Surtigas Brilla Sucre***” es desarrollado por Surtigas S.A. E.S.P. (en adelante “SURTIGAS”) con el propósito de promover e incentivar la normalización de la deuda total de la factura (servicios de gas, Brilla y otros conceptos) **en usuarios residenciales del departamento de Sucre que tengan una mora igual o mayor a 61 días en el servicio de Financiación No Bancaria** (En adelante FNB).

Este documento es dirigido a los usuarios residenciales mayores de 18 años de SURTIGAS que normalicen su deuda durante el periodo de vigencia del concurso, dándoles la posibilidad de ganarse de manera mensual una Estufa Haceb de Piso 4 Puestos Gas Natural Negro ROMERO 50-T

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La persona que participe en el concurso “***Buena Paga Surtigas Brilla Sucre***”, manifiesta y reconoce que ha leído y aceptado, en todas sus partes, los presentes Términos y Condiciones (en adelante “T&C”), y que, por tanto, estos le son legalmente vinculantes y obligatorios.

En caso de que el usuario no acepte los presentes T&C, deberá abstenerse de participar de cualquier forma en el concurso “***Buena Paga Surtigas Brilla Sucre***”.

VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

El presente concurso (también entendido para los presentes T&C como “campaña” o “actividad”), estará vigente del 4 de septiembre hasta el 4 de diciembre de 2021

La presente actividad solo estará vigente en el departamento de Sucre.

CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO: Seis (6) Estufas Haceb de Piso 4 Puestos Gas Natural Negro ROMERO 50-T



ENTREGA DEL PREMIO Y SORTEO:

Las estufas se entregarán MENSUALMENTE (durante la vigencia de la actividad) a los usuarios ubicados en Sincelejo, de la siguiente forma:

- Un (1) estufa Haceb de Piso 4 Puestos Gas Natural Negro ROMERO 50-T mensual entre los usuarios de Sincelejo.

De igual manera se entregarán estufas MENSUALES (durante la vigencia de la actividad) a los usuarios ubicados en otros municipios del departamento de Sucre diferentes a Sincelejo de la siguiente forma:

- Un (1) estufa Haceb de Piso 4 Puestos Gas Natural Negro ROMERO 50-T mensual entre otros municipios del departamento de Sucre, exceptuando a Sincelejo.

Las estufas solo serán entregadas a los usuarios ganadores del sorteo, siempre que, normalicen el total de la deuda (normalizar el total de la deuda significa estar al día en los servicios de gas, Brilla y otros conceptos) entre el 4 de septiembre hasta el 4 de diciembre de 2021.

Los sorteos mensuales se realizarán de la siguiente forma:

- **Primer sorteo:** Se realizará el **20 de octubre de 2021 a las 10:00 am** en las instalaciones de la sede principal de SURTIGAS en Cartagena y se notificará al ganador a través de llamada telefónica y/o correo electrónico en la misma fecha, informándole donde puede reclamar el premio.

En este sorteo participaran los usuarios que normalizaron el total de la deuda desde el 4 de septiembre hasta el 4 de octubre de 2021

- **Segundo sorteo:** Se realizará el **22 de noviembre de 2021 a las 10:00 am** en las instalaciones de la sede principal de SURTIGAS en Cartagena y se notificará al ganador a través de llamada telefónica y/o correo electrónico en la misma fecha, informándole donde puede reclamar el premio.

En este sorteo participaran los usuarios que normalizaron el total de la deuda desde el 4 de octubre y el 4 de noviembre de 2021.

- **Tercer sorteo:** Se realizará el **20 de diciembre de 2021 a las 10:00 am** en las instalaciones de la sede principal de SURTIGAS en Cartagena y se notificará al ganador a través de llamada telefónica y/o correo electrónico en la misma fecha, informándole donde puede reclamar el premio.



En este sorteo participaran los usuarios que normalizaron el total de la deuda desde el 4 de noviembre y el 4 de diciembre de 2021.

Los premios serán entregados máximo treinta (30) días calendario después de realizar el sorteo mensual.

Fecha del Sorteo	Fecha de validación Usuarios Normalizados	Usuarios Distrito Sincelejo	Usuarios Municipios Sucre	Usuarios participantes	Fecha máxima de entrega de Premios
20 de octubre de 2021	8 de octubre de 2021	(1) estufa Haceb de Piso 4 Puestos Gas Natural Negro ROMERO 50-T	(1) estufa Haceb de Piso 4 Puestos Gas Natural Negro ROMERO 50-T	Usuarios que normalizaron el total de la deuda desde el 4 de septiembre hasta el 4 de octubre de 2021	20 de noviembre de 2021
22 de noviembre de 2021	16 de noviembre de 2021	(1) estufa Haceb de Piso 4 Puestos Gas Natural Negro ROMERO 50-T	(1) estufa Haceb de Piso 4 Puestos Gas Natural Negro ROMERO 50-T	Usuarios que normalizaron el total de la deuda desde el 4 de octubre y el 4 de noviembre de 2021.	22 de diciembre de 2021
20 de diciembre de 2021	10 de diciembre de 2021	(1) estufa Haceb de Piso 4 Puestos Gas Natural Negro ROMERO 50-T	(1) estufa Haceb de Piso 4 Puestos Gas Natural Negro ROMERO 50-T	Usuarios que normalizaron el total de la deuda desde el 4 de noviembre y el 4 de diciembre de 2021.	20 de enero de 2022



DINÁMICA DEL CONCURSO:

Para participar en este concurso los usuarios residenciales que se encuentren en **mora igual o mayor a 61 días en el servicio de FNB** deberán:

1. Normalizar el total de la deuda asociado al contrato de SURTIGAS durante el periodo de la campaña.
2. El usuario aceptará la política de tratamiento de datos personales y autorizará de manera libre el uso de su información, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en <https://www.surtigas.com.co/proteccion-de-datos>.
3. El ganador del concurso será escogido de la siguiente manera:
 - Los usuarios participantes quedarán en una base de datos que se exportará en Excel.
 - Cada usuario tendrá asignado un número consecutivo conforme fueron realizando la normalización de su deuda. Se usará la fórmula =ALEATORIO.ENTRE de Excel, la cual escoge un número aleatorio del listado de los usuarios y se tomarán como ganador la primera posición.
 - Adicional se sacará un segundo, tercer y cuarto ganador, en caso de no encontrar al ganador inicial o que este se rehúse a recibir el premio, garantizando de esta forma que todos los premios queden en poder del público.
 - La selección de los ganadores se escogerá a nivel de contratos, es decir a través del número de contrato se validará el estado financiero de los productos asociados al usuario. Para que el usuario sea merecedor del premio todos los servicios asociados al contrato se deben encontrar al día.

DISPOSICIONES GENERALES

- Solo participarán los usuarios residenciales que se hayan encontrado en **mora igual o mayor a 61 días en el servicio de FNB** y que normalicen el total de su deuda. La normalización de la deuda se debe dar entre el 4 de septiembre de 2021 y el 4 de diciembre de 2021.
- Podrán participar en las dinámicas los usuarios "Residenciales" que tengan un contrato de suministro de gas natural domiciliario activo con SURTIGAS y que sean PROPIETARIOS y/o ARRENDATARIOS de la vivienda o el predio.
- Solo podrá participar un (1) usuario por número de contrato.
- Solo podrán participar usuarios mayores de 18 años (mayores de edad), en ningún caso se premiará a usuarios menores de edad.



- Los premios serán entregados máximo 30 días calendario después de realizar el sorteo en las oficinas de SURTIGAS más cercanas o través del coordinador de zona luego de validar internamente que el ganador cumplió la condición de normalizar su deuda y mantenerse al día. De la entrega del premio se le hará firmar un acta al ganador.
- Para efectuar la entrega de los premios es necesario que el usuario presente la cédula y su recibo de pago al día.
- El participante será el único responsable de que sus datos personales tales como, número de cédula, nombre completo, dirección, teléfono fijo, celular, correo electrónico, entre otros, sean correctos. En caso de que durante la vigencia del concurso el usuario evidencie que alguno de sus datos es incorrecto, deberá actualizarlo comunicándose con las líneas de atención de SURTIGAS.
- Aplica para los usuarios del departamento de Sucre.
- Este premio no es acumulable con otras promociones.
- El participante deberá estar al día en la totalidad de los servicios de gas, Brilla y otros conceptos para recibir el premio.
- El ganador será contactado por teléfono por un funcionario de SURTIGAS o recibirá una notificación por correo electrónico.
- En total serán seis (6) usuarios ganadores.
- El usuario que sea ganador autoriza que SURTIGAS haga uso de sus testimonios e imagen (imagen fotográfica y televisiva), durante todo el tiempo que en que se realice el concurso, así como por espacio de dos (2) años, luego de terminado el concurso. Para lo anterior, se suscribirá entre el ganador y SURTIGAS, la autorización de uso de imagen respectiva, la cual no generará contraprestación alguna para el usuario ganador.
- De ninguna forma el premio será entregado de una manera diferente a la estipulada en los presentes T&C.
- El premio no podrá ser cambiado por otro que considere el ganador.
- El premio no es canjeable por dinero u objetos.
- El concurso no aplica para empleados de SURTIGAS ni contratistas de la empresa.
- La participación en esta campaña supone la plena aceptación los presentes T&C.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto el concurso, por



lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s). De esta situación se dejará constancia en acta, la cual será remitida a Emcoazar Sucre en el departamento de Sucre.

- En el evento de generarse algún impuesto (ganancia ocasional) con la realización de esta actividad este correrá por parte de ganador conforme con la legislación vigente en la materia.
- La organización del concurso, en cabeza de SURTIGAS, se reserva el derecho de eliminación de los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos anteriormente expuestos.
- Suspensión: en caso de haber motivos fundados en: fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de esta, SURTIGAS, podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.
- La entidad encargada de supervisar el cumplimiento de los T&C del concurso Emcoazar Sucre en el departamento de Sucre.
- SURTIGAS, remitirá a las oficinas de Emcoazar Sucre en el departamento de Sucre las actas del sorteo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de este, las cuales llevarán consignados los datos de contacto de los ganadores como dirección, teléfono y copia de la cédula de ciudadanía.
- Los T&C pueden validarse en www.surtigas.com.co o en la línea de atención al usuario 164 o 018000910164 llamando desde teléfono fijo o celular.

POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS

La información correspondiente a los participantes del concurso podrá ser almacenada en las bases de datos de SURTIGAS., respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data establecidas en la política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en <https://www.surtigas.com.co/proteccion-de-datos>

LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Si los participantes desean obtener más información sobre el concurso, podrán llamar a las líneas 164 y/o 01 8000 910 164 o enviar un correo electrónico al e mail mercadeo@surtigas.co.



IDIOMA

Este documento está escrito y redactado en idioma castellano.

MODIFICACIONES A LOS T&C

SURTIGAS se reserva el derecho de modificar los T&C en cualquier tiempo, los cuales se encontrarán disponibles en el sitio web para su fácil acceso. La divulgación de la modificación será realizada en los mismos términos y con la misma intensidad de la divulgación inicial.